Expediente: **503/25-A10**
Carátula: **TORRES JORGE ADRIAN Y OTROS C/ GUTIERREZ MARTA ELBA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248027674 - SORIA, Antonio Albino-ACTOR
90000000000 - HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO
27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO
20248027674 - TORRES, Jorge Adrian-ACTOR
27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO
27210744067 - GUTIERREZ, MARTA ELBA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 503/25-A10

H105016159315

JUICIO: TORRES JORGE ADRIAN Y OTROS c/ GUTIERREZ MARTA ELBA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 503/25-A10 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que el magistrado **admitió la prueba testimonial** ofrecida en el presente cuaderno.

II. Respecto al cuestionario propuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10 del CPL y en virtud de lo dispuesto por el art. 94 de igual digesto procesal, el magistrado dispuso:

a) Rechazar las preguntas N° 6, 7, 8, 9, 12 y 13 por no versar sobre cuestiones controvertidas en la presente causa.

b) Reformular las preguntas N° 4 y 5 para su mayor claridad y respuesta por parte de los testigos, quedando redactadas en los siguientes términos:

4) Para que diga el testigo si sabe y le consta, dónde trabajaba el Sr. Jorge Torres. De razón de sus dichos.

5) Para que diga el testigo si sabe y le consta, dónde trabajaba el Sr. Antonio Albino Soria. De razón de sus dichos.

c) Reformular las preguntas N° 16 y 17 por ser asertivas, quedando redactadas en los siguientes términos:

16) Para que diga el testigo si sabe y le consta, cómo, cuándo y de qué manera le abonaban el sueldo al Sr. Jorge Torres en los últimos años de la relación laboral. Diga cómo lo sabe.

17) Para que diga el testigo si sabe y le consta, cómo, cuándo y de qué manera le abonaban el sueldo al Sr. Antonio Albino Soria en los últimos años de la relación laboral. Diga cómo lo sabe.

III. A los fines de su producción, se fijó audiencia de recepción de pruebas **el día 22/06/2026 a horas 08.00**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

1- GONZALEZ JORGE RAUL, argentino, mayor de edad, desocupado, DNI N° 23.239.431, con domicilio en Lamadrid N° 2047 San Miguel de Tucumán, pcia de Tucumán, Celular N° 381-5144576.

2- ALDERETE JULIO CESAR, DNI N° 14.765.395, argentino, mayor de edad, desocupado, domiciliado en Avda. Colon N° 1812 San Miguel de Tucumán. Celular (hija: Soledad Alderete): 381-6506710.

3- PAZ VICTOR HUGO, DNI N° 20.692.360, argentina, mayor de edad, desocupado, con domicilio en Pasaje Chubut 2300 Maza A Casa 39 Barrio San Cristobal, San Miguel de Tucumán, pcia de Tucumán.

IV. La audiencia se celebrará en forma íntegramente presencial en la Sala 2 de Audiencias Multifuero del Poder Judicial, ubicada en pasaje Vélez Sarsfield N° 450, Palacio de Tribunales segundo piso, oficina 209, San Miguel de Tucumán.

Los testigos deberán comparecer provistos de su DNI.

V. Se hizo saber al Dr. Veneziano, apoderado de la parte actora, que deberá hacerse cargo, en forma particular, de la notificación a los testigos a fin de que comparezcan a la audiencia de recepción de prueba fijada.

En caso de no poder notificarlos de manera particular podrá solicitar que se libre oficio a la policía o que se los notifique vía Whatsapp institucional de esta oficina a los números de teléfono denunciados en el ofrecimiento probatorio. 503/25-A10 ACB

Actuación firmada en fecha 23/04/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.